

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1482	22048	02/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DANIZA JIMENEZ GONZALEZ  
 RUT EMPRESA 10643909-5 N° 1202-A  
 REGIÓN I REGION FONO 57-574760  
 COMUNA IQUIQUE CIUDAD  
 DOMICILIO BULNES EMAIL@ danizajimenez@yahoo.es

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA VACIO

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 19 PBT ▶ 19

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES Origen ▶ I REGION Destino ▶ V REGION

COMUNAS Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ SAN ANTONIO

LOCALIDADES Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ SAN ANTONIO

RUTA A RECORRER A16/A1/A5/NORTE/78

TOTAL DE K.M 2000 Fecha Aprox. Viaje 02/03/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2,60 Carga ▶ 0 Total ▶ 2,60  
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0,80 Carga ▶ 0 Total ▶ 0,80  
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 0 Total ▶ 22

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES Vehiculo ▶ ZF5474 Semirremolque ▶ J12000 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.10		10.20							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	4	6	9							
Nº DE RUEDAS	2	8	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos, dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESTRICCIÓN DESDE LAS 17:00 DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06:00 HRS DE LOS DIAS LUNES, PARA CIRCULAR DENTRO DEL RADIO URBANO COMUNICARSE CON LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE.

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 03/03/2011 FECHA HASTA ▶ 04/03/2011

COD\_AUTENTIF: 331501133-6887-2010-4608-2010-0602663604

  
**JOSÉ NAREDO TRESPALACIOS**  
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje  
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá  
 Firma Jefe Deplo. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

